

BAQUEDANO, 18 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 0085

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1662, de fecha 06 de agosto del año 2009 que aprueba Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo" a realizarse desde el mes de agosto del año 2009 hasta el mes de enero del año 2010.
2. Decreto de Exento Nro 1989 de fecha 21 de septiembre del año 2009 que aprueba Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jorge Salomón Catalán Taibo, R.U.T.N° 10.883.215-0, para ejercer funciones de Entrenador de Baloncesto en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
3. Addendum de contrato a honorarios de don Jorge Catalán Taibo RUT 10.883.215-0, de fecha 04 de enero del año 2010.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

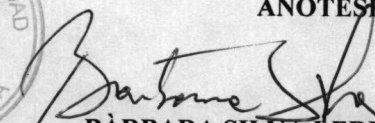
1. La necesidad de contratar a Honorarios los servicios de don **Jorge Salomón Catalán Taibo**, R.U.T.N° 10.883.215-0, en el Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo".

DECRETO:

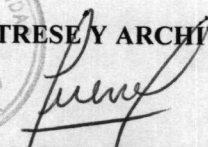
1. APRUEBESE Addendum de Contrato a Honorarios entre La Municipalidad de Sierra Gorda y Don **Jorge Salomón Catalán Taibo**, R.U.T.N° 10.883.215-0, de fecha 04 de enero del año 2009, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de enero del año 2010.
2. IMPÚTESE El presente gasto a la cuenta Aplicación de Fondos 114-05 (Administración de Fondos).
3. COMUNÍQUESE Al Departamento de Educación, Personal, Control, e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

**ADDEMUM DE CONTRATO A HONORARIOS  
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
JORGE CATALAN TAIBO**

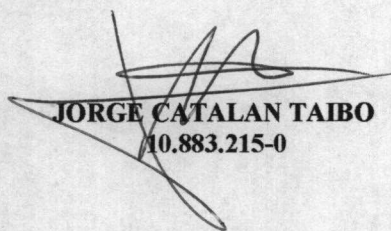
---

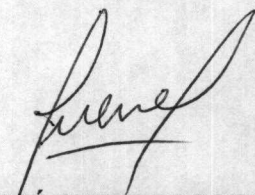
En Baquedano a 04 días de enero del año 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representante en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, Estado Civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" por una parte; y por otra don Jorge Catalán Taibo R.U.T Nro. 10.883.215-0 de nacionalidad chilena, Estado Civil Casado, con domicilio en Lima 3676, de la ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el Contrato a Honorarios de fecha 25 de agosto del año 2009 suscrito entre las partes, en su punto segundo, en donde se establece como nueva fecha de duración de contrato hasta el día 31 de Enero del año 2010.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

  
**JORGE CATALAN TAIBO**  
10.883.215-0

  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA